

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 53/2007

de 8 de junio de 2007

por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 44/2007, de 27 de abril de 2007 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2006/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la regulación del uso de aviones objeto del anexo 16 del Convenio relativo a la aviación civil internacional, volumen 1, segunda parte, capítulo 3, segunda edición (1988) (versión codificada) ⁽²⁾.
- (3) La Directiva 2006/93/CE deroga la Directiva 92/14/CEE del Consejo ⁽³⁾, incorporada al Acuerdo y que, en consecuencia, debe suprimirse del mismo.

DECIDE:

Artículo 1

El punto 66e (Directiva 92/14/CEE del Consejo) del anexo XIII del Acuerdo se sustituye por el texto siguiente:

«**32006 L 0093**: Directiva 2006/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la regulación del uso de aviones objeto del anexo 16 del Convenio relativo a la aviación civil internacional, volumen 1, segunda parte, capítulo 3, segunda edición (1988) (versión codificada) (DO L 374 de 27.12.2006, p. 1).».

*Artículo 2*Los textos de la Directiva 2006/93/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 9 de junio de 2007, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 209 de 9.8.2007, p. 80.

⁽²⁾ DO L 374 de 27.12.2006, p. 1.

⁽³⁾ DO L 76 de 23.3.1992, p. 21.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 8 de junio de 2007.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Alan SEATTER
